

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

**INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° 003-2018
(Abril 04 de 2018)**

OBJETO: “SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL NECESARIA PARA EL INTERCAMBIO VIAL INDUAMÉRICA, DE LA CARRERA 50ª CON CALLE 36 Y 37B EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TOTAL FOLIOS
SISTEMAS INFORMACION Y GEOGRAFIA S.A.S NIT 900.134.185-4	ALVARO DE JESUS MEJIA CAICEDO CC.71.491.914	169

CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIÓN
1. Índice o Tabla De Contenido: La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.	CUMPLE	
2. Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIOS 2 Y 3	
3. Certificado De Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas Y Matrícula o Tarjeta Profesional Para Personas Naturales. Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente si el Oferente es persona natural deberá acreditar la respectiva matrícula o tarjeta profesional en las profesiones determinadas en los requisitos de participación y el certificado de vigencia de la misma. El	CUMPLE A FOLIOS 5 AL 7	

<p>certificado para personas jurídicas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas para la presente invitación privada, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Contar con diez (10) años o más de constitución, que acredite domicilio en los municipios del área metropolitana. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar, es decir, su objeto social debe contener la gestión social y jurídica en proyectos catastrales, prediales, avalúos o similares. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la oferta.</p>		
<p>4. Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 9 Y 10</p>	
<p>5. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 12 Y 13</p>	<p>VERIFICADO POR LA ENTIDAD</p>
<p>6. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, del representante legal y de la persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 14 Y 15</p>	<p>VERIFICADO POR LA ENTIDAD</p>
<p>7. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, así como el certificado consultado en el Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 16</p>	<p>VERIFICADO POR LA ENTIDAD</p>
<p>8. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 18</p>	

<p>9. Formato único de la Hoja de vida de la función pública de la persona natural o jurídica.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 20</p>	
<p>10. Fotocopia de cedula del representante legal, o de la persona natural.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 22</p>	
<p>11. Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar el contrato cuando se trate del representante legal de una persona jurídica. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las ofertas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar la copia del acta respectiva o certificación al respecto. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma de la invitación para el respectivo cierre.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 24 AL 26</p>	
<p>12. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; Los invitados no podrán estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo 006 de 2017, el cual establece: “ARTÍCULO 7°. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN. <i>En los procesos contractuales que adelante La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí “ADELI” se aplicará el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecido en la Constitución Política (artículos 122 y 126) , las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o precisen la materia. En los contratos que celebre La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí “ADELI”, se aplicarán de igual forma las normas sobre conflicto de intereses que establece el Código de Comercio, la Ley 155 de 1959 y las normas que las modifiquen, aclaren o complementen, así como las demás normas sobre la materia que las leyes establezcan. En todo caso, cuando sobrevenga un evento que pueda dar lugar a conflicto de intereses, se aplicará la regla según la cual debe privilegiarse el mejor interés para La Agencia</i></p>	<p>CUMPLE A FOLIO 28</p>	

<p>de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI “. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el consultor, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación privada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p> <p>El OFERENTE con su propuesta manifiesta bajo gravedad de juramento que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política Art 122. Modificado por el Art. 4º, Acto Legislativo 01 de 2009, Art 126. Modificado por el art 2º, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Art 8º modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 art 183 y en las demás normas que consagran estas, así mismo declara en calidad de suscriptor de este contrato que no tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte de la entidad.</p>		
<p>13. Los invitados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los</p>	<p>NO APLICA</p>	

representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.		
14. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica y de los integrantes del consorcio o unión temporal para las personas menores de 50 años: Conforme al Artículo 42 de la LEY 1861 DE 2017 "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente" y de conformidad con el artículo 105 del Decreto 019 de 2012 se verificara del link https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate.Formato único Hoja de vida de la Función Pública persona natural o jurídica según sea el caso.	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA

PROPUESTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá presentar al momento del cierre dentro de su oferta un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte de estudios, formación, matriculas o licencias, hojas de vida, experiencia del personal que postula como equipo de trabajo. Se podrá acreditar la experiencia requerida mediante certificado de contratos, copia de los contratos o actas de liquidación de los mismos, de los cuales se pueda extraer la información que permita a ADELI, verificar los requisitos exigidos.

CARTA COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
El Oferente en su propuesta deberá anexar la carta de compromiso del equipo de trabajo propuesto para laborar o prestar sus servicios con la disponibilidad requerida dentro de esta invitación, toda vez que con base en sus hojas de vida se ha efectuado valoración al proceso, razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Gerencia del Proyecto (contratante), siempre y cuando	CUMPLE A FOLIO 32	

acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de evaluación. A la fecha de cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad el quipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto.

EQUIPO PRINCIPAL

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
<p>DIRECTOR DEL PROYECTO: Este profesional será el representante del contratista en el proyecto, y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.</p> <p>Deberá ser un Abogado o un Ingeniero Civil, con una experiencia general no inferior a diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula Profesional) a la fecha de cierre del actual proceso de contratación, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto de la invitación. Especialista en derecho administrativo, civil, inmobiliario o afines al objeto de la invitación privada.</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 37 AL 58</p>	
<p>PROFESIONAL SOCIAL: Deberá ser un profesional en sociología, planeación y desarrollo, antropología, desarrollo comunitario o áreas afines con el objeto del contrato, con una experiencia general no inferior a diez (10) años, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto de la invitación. Especialista en planificación del desarrollo urbano, gerencia de</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 59 AL 78</p>	

<p>proyectos, gestión y procesos urbanos, gestión de proyectos, o afines al objeto de la invitación privada.</p> <p>Disponibilidad 100%</p>		
<p>ABOGADO ESPECIALISTA: Deberá ser un abogado con una experiencia general no inferior a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional a la fecha de cierre de la invitación, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto de la invitación. Especialista en derecho administrativo, civil, inmobiliario o afines al objeto de la invitación privada.</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 79 AL 91</p>	
<p>TRABAJADOR SOCIAL: Deberá ser un trabajador social con una experiencia general no inferior a tres (3) años contados a partir de su registro profesional a la fecha de cierre de la invitación con experiencia en actividades relacionadas con el objeto de la invitación.</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 92 AL 109</p>	
<p>PSICÓLOGO (2): Deberá ser un profesional en Psicología con una experiencia general no inferior a seis (6) meses contados a partir de la obtención del título profesional, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto de la invitación.</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p>Psicólogo (1) CUMPLE A FOLIOS 110 A 116</p> <p>Psicólogo (2) CUMPLE A FOLIOS 117 A 128</p>	

EQUIPO SECUNDARIO



Además del grupo anterior, que es el encargado de Direccionar la gerencia del proyecto con las profesiones idóneas para las actividades de la invitación, dentro de su oferta debe anexar la postulación de hoja de vida de:

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIÓN
TÉCNICO CATASTRAL (2): Deberá ser un técnico o tecnólogo en cualquier área con una experiencia mínima de dos (2) años en temas catastrales y/o prediales. Disponibilidad 100%	Técnico (1) CUMPLE A FOLIOS 129 AL 136 Técnico (2) A FOLIOS 137 AL 143	
AUXILIAR DE CAMPO: Deberá ser técnico o bachiller académico. Disponibilidad: 100%	CUMPLE A FOLIOS 144 AL 147	
AUXILIAR DE OFICINA: Deberá ser técnico o bachiller académico. Disponibilidad: 100%	CUMPLE A FOLIOS 148 AL 153	

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE Para la acreditación de la experiencia general, el Oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:	CUMPLE A FOLIOS 155 Y 156	

Acreditar experiencia en contratos terminados y ejecutados o certificaciones de las entidades públicas y/o privadas contratantes cuyo objeto guarde directa relación con el objeto de la presente invitación, es decir, donde el oferente demuestre haber contratado con entes públicos o privados la realización de estudios, actualizaciones y demás en temas sociales, catastrales, prediales, e inmobiliarios.

Cuando el objeto del contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación; sin este requisito NO se tomará en cuenta como experiencia. En caso de no contar con la certificación, se podrán aportar los respectivos contratos en donde efectivamente se determine el alcance para la experiencia a validar, si no se desprende de estos deberá acompañarlos del documento idóneo que dé cuenta de la misma.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información: entidad contratante, objeto del contrato, alcance del proyecto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor inicial, valor total en SMMLV, porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consortio o Uniones Temporales); debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o por el servidor competente de la entidad pública.

Para el caso de contratos con entidades públicas y/o privadas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Quien no acredite la experiencia solicitada será rechazado por no cumplir con el requisito.

<p>ADELI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Oferente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.</p>		
--	--	--

CONDICIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE:

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
<p>El balance general y estado de resultados, donde se logre evidenciar que sus activos son superiores al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV firmados por Contador Público o Representante Legal de la empresa o la persona natural, aplicables a la fecha de cierre de la invitación.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 158 Y 159</p>	
<p>Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 160 Y 161</p>	
<p><u>SEDE EN ÁREA DE INFLUENCIA</u></p> <p>El oferente deberá con su propuesta incluir carta de compromiso donde manifieste a ADELI que, en el evento de resultar adjudicatario de la presente invitación, se compromete a instalar una oficina o punto de atención en el área de influencia del proyecto, es decir, en aquel espacio donde se llevará a cabo la gestión social y catastral, necesario para la atención y acompañamiento oportuno a la comunidad, y en general para la atención de todos los requerimientos que realice el contratante.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 163</p>	

FACTORES DE VERIFICACIÓN (1.000 Puntos).

Para este proceso de invitación privada de oferta, ADELI determina la oferta más favorable teniendo en cuenta condiciones de experiencia del oferente y su grupo de trabajo y cualificación del personal que conformará el equipo de trabajo del contratista.

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones jurídicas, técnicas y operativas de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	200
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL	600
ESTIMULACIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL.	1.000
Multas.	-50

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (200/1000Puntos)

Se tendrá en cuenta para el factor evaluación, la experiencia específica del oferente, en un máximo de dos (2) contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto o alcance coincida directamente con el objeto de la presente invitación y donde la suma de su valor ejecutado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (412SMLMV) a la fecha de TERMINACIÓN de los mismos.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se podrá acreditar la experiencia por uno sólo de los integrantes. De presentar cada integrante un contrato, para para acreditar el total solicitado (100% del PO) ninguno de ellos podrá ser inferior al 30% del PO expresado en SMMLV (123,63SMMLV)

CONTRATOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE MÁXIMO	FOLIO
	200	
Acreditar en un (1) contrato el presupuesto oficial	200	FOLIO 155 Y 156

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (600/1.000 Puntos)

Se otorgarán hasta seiscientos (600) puntos por la evaluación del equipo de trabajo, a partir de la tarjeta profesional/inscripción profesional, formación y experiencia en tiempo o número de contratos, dependiendo de su rol dentro del proyecto.

GRUPO DE TRABAJO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
DIRECTOR DE PROYECTO	150
PROFESIONAL SOCIAL	150
ABOGADO ESPECIALISTA	100
PSICÓLOGO	100
TRABAJADOR SOCIAL	100
TOTAL	600

DIRECTOR DEL PROYECTO (150 /1000 Puntos)

VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL	120
FORMACIÓN ADICIONAL A LA REQUERIDA QUE GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DE LA INVITACIÓN	30
TOTAL	150

Se otorgará un máximo de 120 puntos al Director de Proyecto que acredite tener experiencia específica en la ejecución de contratos o desempeño de cargos cuyo objeto o alcance contemple actividades de gestión social y predial

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL	CALIFICACIÓN MÁXIMA (120)	FOLIOS
De 7 contratos en adelante	120	47 AL 58

Se otorgará un máximo de 30 puntos al Director de Proyecto que acredite una formación adicional y específica relacionada con el objeto de la invitación

FORMACIÓN ADICIONAL A LA REQUERIDA QUE GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DE LA INVITACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA (30)	FOLIO
Diplomado	20	46

PROFESIONAL SOCIAL (150/1.000)

Se otorgará un máximo de 150 puntos para el profesional social que acredite tener experiencia específica en la ejecución de contratos o desempeño de cargos cuyo objeto o alcance contemple actividades inherentes al objeto de la invitación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL	CALIFICACIÓN MÁXIMA (150)	FOLIO
De 5 contratos o más	150	66 AL 73

ABOGADO ESPECIALISTA (100/1.000)

Se otorgará un máximo de 100 puntos para el Abogado Especialista que acredite tener experiencia específica en la ejecución de contratos o desempeño de cargos cuyo objeto o alcance contemple actividades inherentes al objeto de la invitación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO	CALIFICACIÓN MÁXIMA (100)	FOLIO
De 3 o más contratos	100	86 AL 91

PSICÓLOGO (100/1.000)

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como Psicólogo en ejecución de contratos o desempeñando cargos cuyo objeto, alcance y/o actividades estén directamente relacionadas con el objeto de la invitación.

EXPERIENCIA CERTIFICADA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO	PUNTAJE MÁXIMO 100	FOLIO
De 1 Contrato	35	116 Y 126 AL 128

TRABAJADOR SOCIAL (100/1.000)

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como Trabajador Social con experiencia específica en la ejecución de contratos o desempeño de cargos cuyo objeto o alcance contemple actividades inherentes al objeto de la invitación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO	PUNTAJE MÁXIMO 100	FOLIO
De 2 Contratos	70	101 AL 109

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200/1000 PUNTOS)

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO 200	FOLIO
<p>Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se asignarán doscientos (200) puntos en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros, que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos mínimo en un 90% del total del personal, lo cual deberá ser certificado por el representante legal del proponente en la oferta.</p> <p>Los oferentes que no tengan dentro de su equipo componente colombiano, tendrán cero (0) puntos.</p>	200	165

<p>Lo anterior deberá ser constatado por ADELI, y señalado por el Representante Legal del Oferente, mediante certificación en la cual expresa que dentro de su equipo humano se incorpora componente colombiano, y el porcentaje de composición del equipo humano. El oferente que no presente la certificación, o no la presente con los requisitos señalados en la invitación, obtendrá una calificación de cero (0) en el presente criterio. (ver anexo)</p>		
---	--	--

CONSOLIDADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	200
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL	495
ESTIMULACION A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL	895

Se tiene que la oferta presentada por la Empresa **SISTEMAS INFORMACIÓN Y GEOGRAFÍA S.A.S**, Cumple todos los requisitos solicitados en las condiciones generales y particulares de participación, así como aquellos de contenido jurídico, técnico y financiero establecidos en la invitación, y obtuvo una calificación con un puntaje de 895 de 1000 puntos posibles.

En consecuencia se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas de la oferta, para que los legitimados presenten observaciones al mismo. Una vez en firme, se llevará a cabo la audiencia de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación.

El presente informe de evaluación se realiza conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación De ADELI (Acuerdo 006 de 2017) **CAPÍTULO IV COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

ARTÍCULO 44°. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Son funciones del comité de contratación:

- Realizar la evaluación de las ofertas y suscribir acta de adjudicación, en la que señalará la propuesta que más se ajuste a los intereses de la empresa, para lo cual tendrá como marco de referencia los precios del mercado, los estudios que sobre el tema se hayan efectuado o, con base en las condiciones y términos de la solicitud de oferta o invitación. El resultado de dicha evaluación (adjudicación o declaratoria desierta del proceso de contratación) será publicado en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO 45°. MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Son miembros del comité de contratación:


El Gerente General con derecho a voz y voto.
El Director Operativo y de Proyectos con derecho a voz y voto.
El Jefe de Oficina Jurídica con derecho a voz y voto.
Un funcionario de la agencia que hará las veces de Secretario – Sin voz ni voto.

También podrán asistir al Comité de Contratación con derecho a voz sin voto:

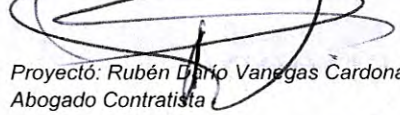
Los funcionarios o contratistas responsables de los procesos bajo estudio deben asistir para resolver las inquietudes y puedan justificar los diferentes aspectos técnicos o jurídicos contenidos en los estudios previos que al respecto encuentre el Comité de Contratación.




ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General ADELI



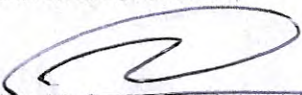
Vo Bo SANDRA MARÍA HENRÍQUEZ MARTÍNEZ
Jefe Adquisiciones Municipio de Itagüí en virtud del Convenio 049 de 2017



Proyectó: Rubén Darío Vargas Cardona
Abogado Contratista




Revisó: Ángela María Villada Uribe
Profesional Universitario ADELI



Revisó/Aprobó: Carlos Eduardo Londoño Garcés
Director Operativo y de Proyectos



Revisó: Natalia Álvarez Grisales
Abogada Contratista ADELI



Aprobó: Dora Isabel Vélez Betancur
Jefe Oficina Jurídica